


Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 ULANCINGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
		F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):			
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que aplica:	
20/09/2022		Enero-Diciembre 2022	

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, segundo párrafo y artículo 57 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como lo referente al artículo 65 del Reglamento de la Ley, me permito presentar el oficio de justificación para el procedimiento de adjudicación directa para el servicio de Auditoría externa de matrícula 2021-2022, informe semestral marzo-agosto 2022 con el proveedor *Miguel Ángel Ruiz Rangel*

I. ORIGEN DEL RECURSO

NO. DE REQUISICIÓN (ES) ³	PARTIDA (S) ⁴	33101	FUENTE ⁵	Ingresos Propios
--------------------------------------	--------------------------	-------	---------------------	------------------

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

CANTIDAD ⁶	UNIDAD. MEDIDA ⁷	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ⁸	
1	Servicio	Auditoría externa de matrícula (Dictamen de Matrícula auditada cierre ciclo escolar 2021-2022/ informe semestral específico marzo- agosto 2022/Oficio No. 514.3.363/2022 DGUTyP)	
DATOS TÉCNICOS ⁹			
Como se describe en la parte superior			
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES		FORMA DE PAGO	
Plazo estimado de entrega ¹⁰ :	10 días	Forma de pago propuesta ¹³ :	
Lugar de entrega ¹¹ :	Universidad Tecnológica de Tulancingo	50% a la firma del contrato y 50% a la entrega de Dictamen	
Condiciones de entrega ¹² :	De acuerdo al pedido correspondiente	Precio Estimado	\$35,000.00


III. JUSTIFICACIÓN¹⁵

Se requiere la adquisición del servicio de Auditoría de matrícula como cumplimiento al art. 34 Fracc. III y art. 36 Fracc. V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del 2021.

IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO¹⁶

A partir de la necesidad detectada a se procedió a realizar el estudio de mercado, se remitió a la solicitud de cotizaciones a tres proveedores por medio de correo electrónico, mismos que respondieron enviando cotizaciones. A partir de las tres cotizaciones se obtuvo un valor promedio de \$37,921.33, por la realización del servicio, el precio más alto corresponde a \$41,180.00 por el servicio. Por lo que se solicita el presupuesto necesario.

De acuerdo con la solicitud el área requirente cuenta con un presupuesto total de \$35,000.00

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 <small>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO</small> <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
		F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	de
D. Fecha de elaboración:	20/09/2022	E. Periodo al que aplica:	Enero-Diciembre 2022

El proveedor sugerido brinda un precio de \$35,000.00 y ofrece las condiciones establecidas por el área requirente y cuenta con el capital necesario para otorgar los bienes con las condiciones de pago establecidas.

V. MOTIVACIÓN¹⁷

VI.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones con el objeto de prever que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se establecen los siguientes criterios de motivación. Por lo anterior se exponen los siguientes criterios para la adquisición de los servicios de mantenimiento correctivo a Tornos.

V.1 Criterio de economía

El procedimiento a realizar, de conformidad con la investigación de mercado asegura las mejores condiciones de precio para los bienes requeridos por encontrarse por debajo de la mediana y considerarse como el precio más bajo y que cumple con los criterios de calidad, tiempos de entrega y condiciones establecidas en la solicitud.

V.2 Criterio de eficacia

EL procedimiento de adjudicación directa permite realizar con oportunidad la adquisición y conforme a las características requeridas.

V.3. Eficiencia

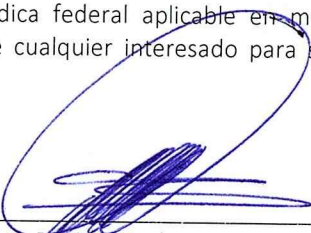
El procedimiento de adjudicación directa a diferencia de la licitación pública permite el uso racional de los recursos para la contratación y obtener las mejores condiciones de acuerdo con las condiciones reflejadas en la investigación de mercado, evitando la pérdida de tiempo y de los recursos en la instrumentación de la licitación.


V.4 Imparcialidad y honradez

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica proporcionar condiciones ventajosas para algún proveedor incluido en la investigación de mercado, ya que para todos se les proporcionó el mismo anexo técnico con las mismas condiciones y características requeridas, además de que no se limitó la participación de alguna otra empresa.

V.5 Transparencia

Conforme a lo establecido en la norma jurídica federal aplicable en materia de transparencia, el procedimiento de adjudicación directa quedará a disposición de cualquier interesado para su consulta en los medios establecidos por la institución, el estado y la federación.


 Mtro. David Hernández Hernández
 Jefe de Departamento de Servicios Escolares¹⁸

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 ULANCINGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	F-16-18-R0;130922
Datos para los Registros (Evidencia):			C. Página de
D. Fecha de elaboración:	20/09/2022	E. Periodo al que aplica:	Enero-Diciembre 2022

VI. DATOS DE PROCEDIMIENTO (POR PARTIDA)

Documento comprobatorio de Dictamen ¹⁹	Cuadro comparativo que integra el resumen del estudio de mercado	Tipo de procedimiento ²⁰	ADJUDICACIÓN DIRECTA	X
			INVITACIÓN RESTRINGIDA	
		Tipo de excepción ²¹	POR MONTO DE ACTUACIÓN	X
			POR EXCEPCIÓN	

CONSIDERADO EN POA ²²	SI	X	NO
COMPONENTE (S) ²³			
A001 Extensión y Vinculación			
A002 Formación			
A003 Investigación			
A002 Formación			
A004 Planeación			X
A005 Gestión y Operación			

Nota: En caso de que los bienes o servicios requeridos no hayan sido considerados en el POA, deberá integrarse la requisición autorizada por el Titular del Departamento de Programación y Presupuesto, por el de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Rectoría; así como la adecuación presupuestal.

Partida ²⁴	Monto máximo de adjudicación (con IVA) ²⁵	Monto total de la partida (Conforme al PAAAS) ²⁶	Monto de adjudicación (Con IVA) ²⁷	Número de Acta del CAAS donde se presentó como AD o IR (autorización del PAAAS) ²⁸
33101	\$ 264,480.00	\$35,000.00	\$35,000.00	UTT-CAAS-E-ISO-2022

FUNDAMENTO LEGAL ²⁹	
Artículo 33, Fracción III y 57 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo	

DICTAMEN ³⁰	
PROCEDENCIA	X
NO PROCEDENCIA	

DATOS DEL PROVEEDOR ³¹	
Nombre	DR. Y C.P.C. MIGUEL ANGEL RUIZ RANGEL
RFC	RURM570720B45
Domicilio	2DA. CERRADA DE 27 DE SEPTIEMBRE LOTE 23, COLONIA C.F.E. C.P. 42090, PACHCA DE STO HIDALGO